Departamento de Industrias Creativas

Convocatoria a **Registro de docentes para cursos de sonido a nivel nacional**

2021

Ministerio de Educación y Cultura | Dirección Nacional de Cultura | Área Economía Creativa

INEFOP Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

ASU Asociación Sonidistas del Uruguay

Antecedentes

En el marco del Convenio Marco de fecha 3 de febrero de 2021, celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC) a través de su unidad ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura (en adelante DNC) y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP) se promueve la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas de empleo para la profesionalización de personas que se desempeñan en tareas vinculadas a la economía naranja en todo el país.

Asimismo, a través de un acuerdo específico de fecha 3 de febrero de 2021 suscripto entre INEFOP, MEC, Asociación de Sonidistas del Uruguay (ASU), colectivo "Uruguay Ilumina"[1](en adelante UI) y Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), se establecieron bases para la realización de actividades diversas entre las partes convenientes. Destaca entre ellas, la realización de instancias de formación y certificación laboral para sonidistas en el territorio nacional, buscando generar nuevas capacidades técnicas que posibiliten una mayor circulación de producciones artísticas en todo el país. Asimismo, se pretende generar empleo, estimular la economía, fortalecer y profesionalizar a trabajadores que ya integran el sector de la economía naranja, elevar la calidad técnica de las producciones, así como la continuidad de su desarrollo y permitir el diseño y ejecución conjunta de políticas activas de empleo y formación profesional.

Estos acuerdos surgen luego de identificar las demandas de capacitación profesional por parte de las asociaciones que trabajan en el área de las industrias creativas. Se detectó que el trabajo en el sector está caracterizado por pequeñas o medianas empresas con escasa división de tareas y débiles estruc-

[1] Entidad que reúne a iluminadores artísticos nacionales, nucleados dentro de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) en calidad de persona jurídica mayor.

turas; cuentan, además, con cierto grado de informalidad. Es por esto que la capacitación y certificación de competencias cobra especial relevancia para su óptimo desarrollo en todo el país.

Información general

Las presentes bases de convocatoria a registro a docentes interesados en impartir cursos de sonido a nivel nacional, asignará un orden de prelación entre las postulaciones, siendo excluyente que los postulantes cuenten con una experiencia previa debidamente documentada en el rubro de el sonido de al menos dos años para el Perfil Docente Asistente (quien asistirá al docente responsable del curso) y de al menos cinco años para el Perfil Docente Responsable (docente responsable del curso). Para postular al cargo de docente responsable será excluyente, asimismo, contar con educación media completa (UTU o secundaria).

Objetivo

Las bases del llamado para la participación de la convocatoria para un registro de docentes interesados en impartir cursos de sonido a nivel nacional, pretenden, a través de la implementación de su realización, alcanzar los siguientes objetivos: contribuir tanto a la inserción como a la profesionalización del sector, la democratización del acceso a la formación; y a la mejora de la calidad técnica y visual de las producciones culturales en todo el territorio nacional para, además, favorecer la circulación de esos bienes.

Los cursos comenzarán durante el segundo semestre de 2021. En base al presente registro, se elaborará la prelación de posibles perfiles docentes responsables y asistentes de

los cursos a partir de los méritos que declaren y mediante una capacitación obligatoria de formación de formadores.

Participantes

El instructivo está dirigido a técnicos sonidistas, mayores de 18 años, uruguayos residentes en el territorio de la República, así como a extranjeros con residencia legal permanente en Uruguay, con experiencia previa debidamente acreditada en el rubro, de al menos dos años o cinco años, según perfil de postulación, que actualmente estén o no ejerciendo dichas funciones. Asimismo, deberán tener disponibilidad para viajar a diversos puntos del territorio nacional.

Además, quienes quieran ejercer la docencia, producto de este registro, deberán realizar, de forma obligatoria, una capacitación de formación de formadores (aptitudes docentes) de 30 horas en total a cargo de una Entidad de Capacitación registrada (ECA), seleccionada según procedimientos establecidos por INEFOP con dicha finalidad.

Los docentes de sonido serán coordinados por un integrante de la Entidad de Capacitación (ECA) seleccionada con formación y experiencia en gestión de equipos y recursos, liderazgo, pedagogía y didáctica.

Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales, de carácter laboral, con la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

b. Quienes hayan incumplido convenios firmados con el MEC-DNC o mantengan rendiciones de cuentas pendientes con los mismos.

c. Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, esposos, concubinos, suegros, nueras, yernos y cuñados) con los integrantes del tribunal.

d. Quienes integren el tribunal que ordenará la lista de prelación de candidatos a docentes.

c. Quienes integren la Comisión de seguimiento del Convenio Marco entre MEC-DNC e INEFOP y quienes integren la Mesa de trabajo que surge del Convenio específico con la Asociación de Sonidistas del Uruguay, así como tampoco los firmantes del mismo.

Postulación

El registro se realizará en forma individual, según los contenidos temáticos sobre los que deberá formar. Al postular a los cursos, se entiende que los postulantes impartirán la totalidad de los contenidos señalados en cada trayecto, correspondiente a 30 horas de docencia por curso. Para ello, los participantes de este registro deberán estar capacitados para ejercer la docencia.
Los cursos implican los siguientes contenidos:

1. Módulo introductorio: vinculado a las nociones básicas generales en la ocupación, así como a la etapa de preproducción. Admite modalidad completamente virtual, con ejercicios de comprensión y distinción de elementos en plataforma. En caso de ser posible, se recomienda una jornada presencial de acercamiento a las herramientas y equipos, así como en lo referido a electricidad.

Introducción al sonido y al perfil ocupacional - 30 h.
Contenidos:
· Fundamentos del sonido
· El proyecto de sonido y sus componentes
· Perfil ocupacional Sonidistas, etapas del trabajo y sus principales factores de riesgo
· Electricidad básica aplicada al sonido
· Equipos y técnicas de instalación
· Sistemas de sonido.

2. Módulos intermedios vinculados principalmente a las etapas de producción y postproducción: en ambos casos se propone utilizar una modalidad semipresencial, con el fin de optimizar los encuentros presenciales para instancias prácticas y de acercamiento a los materiales e instrumentos a utilizar.

a. Captación, manipulación, registro y/o amplificación de sonido - 30 h.
Contenidos:
· Tipos y técnicas de *microfonía* (puntuales y generales, mono y estéreo; aplicación de diferentes técnicas según las características físicas del entorno)
· La grabación y sus técnicas aplicadas (insumos y accesorios)
· Conexiones de dispositivos y flujos de señales (incluir amplificación) y sus diferentes niveles nominales; audio digital y analógico
· Formatos de almacenamiento de audio
· *Software* de captación de sonido: DAW.

b. Técnicas y herramientas para la mezcla - 30 h.
Contenidos:
· Consolas analógicas y digitales
· Procesadores dinámicos
· Ecualizadores

- Procesadores de efectos
- Reproductores de audio
- Técnicas de mezcla en vivo y en la postproducción
- Software de edición de mezcla y masterización
- Etapa de masterización como finalización.

Requisitos

Contar con herramientas de soportes digitales para llevar adelante un curso en línea. Las personas seleccionadas deberán planificar las clases y reunirse con otros docentes de la ECA para evaluar la gestión general del curso.

En el formulario de inscripción, una misma persona podrá registrarse para distintos perfiles docentes, de diferentes cursos a impartir.

Habrá dos modalidades de postulación:

a) Modalidad: Perfil Docente Responsable

Es el docente responsable del curso, será el encargado de impartir y planificar los cursos. Deberá, en coordinación con el Docente Asistente del módulo, realizar un seguimiento de las tareas, de los estudiantes y de la planificación. Deberá tener los conocimientos y la experiencia necesarios para hacerse cargo del curso y sus contenidos.

Requisitos (a):

- Experiencia acreditada no menor a cinco años en el área del sonido
- Poseer algún tipo de experiencia de docencia, o haber participado de algún proceso de formación (no excluyente)

- Capacidad de trabajar en equipo, manejo de las relaciones humanas y compromiso con los objetivos del proyecto.
- Tener creatividad para organizar y transmitir conocimientos.

b) Modalidad: Perfil Docente Asistente

El asistente cumplirá el rol de asistencia al docente responsable en todas sus tareas, conformando, entre ambos, una dupla docente.

Requisitos (b):

- Experiencia acreditada no menor a dos años en el área de sonido
- Activo y propositivo en la elaboración de prácticas técnicas y teóricas
- Capacidad de trabajar en equipo, manejo de las relaciones humanas y compromiso con los objetivos del proyecto
- Tener creatividad para organizar y transmitir conocimientos.

IMPORTANTE:
Los postulantes, en ambas modalidades, además de lo anteriormente expuesto y del cumplimiento de requisitos excluyentes, deberán tener en especial consideración, lo dispuesto en el ANEXO que se considera parte integrante de las presentes Bases, referente a evaluación de las postulaciones y criterios de valoración.

Sobre la modalidad de los cursos

Los cursos podrán ser impartidos en formato virtual, presencial o mixto. En cualquier caso se proveerá a los docentes de las herramientas técnicas para dar la clase (como ser licencia

de plataforma para videoconferencias y/o locación en teatros con equipamiento necesario).

Los gastos por concepto de viáticos, estadía y materiales pedagógicos de los docentes contratados serán cubiertos por DNC.

Sobre derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de haber obtenido las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive en lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Los postulantes deberán tener presente lo dispuesto por la legislación vigente en la República, relativa a derechos de autor vigente, Ley 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa, Ley 17616 del 10 de enero de 2003; Ley 17805 del 26 de agosto de 2004; Ley 18046 del 24 de octubre de 2006; y Ley 19149, art. 222, del 24 de junio de 2013.

Protección de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura con domicilio en Montevideo,

San José 1116, con el objeto de ser utilizados en la presente convocatoria por lo que una vez finalizada serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18831, los derechos de acceso; rectificación; cancelación; y oposición de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico dirigido a:
dicrea.dnc@mec.gub.uy

Documentación a presentar

El registro deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma web culturaenlinea.uy, desde el 26 de julio de 2021 hasta el 25 de agosto de 2021, a las 23:59 hs.

En la plataforma culturaenlinea.uy quien postule deberá:

a - Registrarse como usuario (tutorial disponible en línea), en caso de no tenerlo

b - Seleccionar la pestaña "Oportunidades"

c - Seleccionar la Oportunidad “Registro de docentes para cursos de sonido a nivel nacional”

d - Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
e - Adjuntar CV único archivo formato PDF (de hasta 20 MB) con la información que avale idoneidad para tal postulación

f- Foto o escaneo de cédula de identidad (ambas caras)

g- Declaración jurada.

Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (que podrán obtener en culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el Art. 239 del Código Penal.

Falsedad de los datos aportados

La postulación implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Los postulantes asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de los diseños y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derechos de la imagen.

Aceptación

La participación implica el conocimiento y plena aceptación de este instructivo, así como también de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el tribunal, en cualquiera de las instancias del evento.

Integración del Tribunal:

- Un representante de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Cultura.
- Un representante de INEFOP.
- Un representante de la Asociación de Sonidistas del Uruguay.

La integración del Tribunal, una vez designados sus miembros, será dada a publicidad en las plataformas culturaenlinea.uy y gub.uy/cultura.

Criterios de evaluación

Cada jurado evaluará las postulaciones en función de méritos e idoneidad y generará el registro, estableciendo el fallo y dejando constancia en Acta de las listas de prelación para los perfiles de Docentes Responsables y Docentes Asistentes por cada curso. Asimismo, se tendrá en consideración, aunque no exclusivamente:

- la normativa vigente en la República respecto diversidad y equidad (género, discapacidad y afrodescendencia) a los efectos de permitir la inclusión de postulantes que pertenezcan a grupos históricamente invisibilizados.

- La situación socioeconómica de las personas postuladas, en cuanto al cese o reducción de actividad laboral, generadas por las medidas sanitarias frente a la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov 12, Covid-19.

Acta de fallos

En el Acta el tribunal hará constar las listas de prelación correspondientes. El Acta de fallos será la única forma de comunicación que se tendrá entre el jurado y los postulantes.

El fallo será publicado en gub.uy/cultura, mediante el número de postulante que el sistema otorgará.

Homologación de fallos

La Dirección Nacional de Cultura será la encargada de homologar el fallo de los jurados mediante el dictado de la correspondiente Resolución.

Una vez cerrado el registro y homologado el fallo del tribunal, se entregarán las listas de prelación a INEFOP, quienes abordarán las siguientes etapas del proyecto.

Información

El instructivo, formulario y modelo de Declaración Jurada podrán obtenerse en: **www.culturaenlinea.uy**

Consultas

Sobre convocatoria:
Se solicita realizar las consultas por escrito, mediante correo electrónico, indicando en el asunto "Registro a docentes para cursos de sonido", las cuales serán respondidas por el mismo medio electrónico.

Departamento de industrias creativas:
dicrea.dnc@mec.gub.uy

Sobre soporte técnico:
Se solicita realizar las consultas por escrito, mediante el correo electrónico: **culturaenlinea@mec.gub.uy**

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el viernes 20 de agosto de 2021, a las 16 h.

Anexo

En el caso de postular al cargo de **Docente Responsable,** será excluyente contar con educación media completa y experiencia acreditada no menor a cinco años en el área de sonido.

Para postular al cargo de **Docente Asistente**, se deberá acreditar experiencia laboral no menor a dos años.

Además del cumplimiento de los requisitos excluyentes, la evaluación de las postulaciones se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Experiencia laboral específica.
- Formación.

Para la modalidad **Docente Responsable**, el postulante deberá superar los mínimos estipulados entre **experiencia laboral específica (mínimo: 30 puntos)** y formación **(mínimo: 20 puntos).**

En el caso de la modalidad Docente Asistente, el postulante deberá superar los mínimos estipulados entre experiencia laboral específica (mínimo: 20 puntos) y formación (mínimo: 20 puntos).

Los postulantes que alcancen un puntaje mayor a los mínimos asignados pasarán a la siguiente etapa, en las que se priorizará a quienes sean parte de la población con mayor vulnerabilidad frente al empleo y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica en el contexto de la pandemia.

En este sentido, a los efectos de permitir la inclusión de postulantes que pertenezcan a grupos históricamente invisibilizados,

se tomará en consideración la normativa vigente en la República respecto diversidad y equidad (género[1], discapacidad y afrodescendencia).

Asimismo se considerará la situación socioeconómica de las personas postuladas, en cuanto al cese o reducción de actividad laboral, generadas por las medidas sanitarias frente a la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov 12, Covid-19.

<table>
<tr><th colspan="4">Modalidad: Perfil Docente Responsable

Experiencia acreditada no menor a cinco años en el área de sonido.
Educación media completa.</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA LABORAL:
60 puntos total
(mínimo 30 puntos)</td><td>1) EXPERIENCIA EN SONIDO
(30 puntos)</td><td>2) EXPERIENCIA EN DOCENCIA
(20 puntos)</td><td>3) OTROS ANTECEDENTES
(10 puntos)</td></tr>
<tr><td>FORMACIÓN:
40 puntos total
(mínimo 20 puntos)</td><td>1) EDUCACIÓN FORMAL
(15 puntos)</td><td>2) FORMACIÓN ESPECÍFICA
(15 puntos)</td><td>3) OTROS MÉRITOS
(10 puntos)</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Puntaje adicional considerando diversidad, equidad y pérdida laboral en pandemia</td><td colspan="2">género</td><td>3 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">afrodescendencia</td><td>3 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">discapacidad</td><td>3 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">pérdida laboral producto de la pandemia</td><td>3 puntos</td></tr>
</table>

[1] En relación al género, como parte esencial de un compromiso de Estado y en el marco de políticas inclusivas, se promueve la igualdad entre varones y mujeres, propiciando el ejercicio de derechos a las mujeres, quienes tienen mayores limitaciones al respecto, en materia de igualdad de oportunidades, trato y resultados. En el mismo sentido, se propenderá a la inclusión de las personas trans.

Modalidad: Perfil Docente Asistente Experiencia acreditada no menor a dos años en el área de sonido.			
EXPERIENCIA LABORAL: 50 puntos total (mínimo 20 puntos)	**1) EXPERIENCIA EN SONIDO (25 puntos)**	**2) EXPERIENCIA EN DOCENCIA (20 puntos)**	**3) OTROS ANTECEDENTES (5 puntos)**
FORMACIÓN: 50 puntos total (mínimo 20 puntos)	**1) EDUCACIÓN FORMAL (20 puntos)**	**2) FORMACIÓN ESPECÍFICA (20 puntos)**	**3) OTROS MÉRITOS (10 puntos)**
Puntaje adicional considerando diversidad, equidad y pérdida laboral en pandemia	género		3 puntos
	afrodescendencia		3 puntos
	discapacidad		3 puntos
	pérdida laboral producto de la pandemia		3 puntos

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

/CulturaMEC
CulturaMEC
/CulturaMEC
/Cultura|MEC
/Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura | Dirección Nacional de Cultura

Área de Economía Creativa

Coordinadora General
Carla Redaelli

Departamento de Industrias Creativas

Coordinadora
Lys Gainza

Equipo de gestión:
Angélica Lazarimos
Jimena Torres

Paraguay 1176
(+598) 2904 4983
dicrea.dnc@mec.gub.uy